

Arg. Manabolas

06/Jun/2017:

Carlos G. Atended

06/06/2017 | Revisar requisitos

y responder Arz. Xavier Molina: según nuestros Frase para su análisis Competencia y Gestión que sea del caso.

Quito, 24 de Mayo del 2017

41

SEÑORES:

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ING. EDWIN BIOSMEDIANO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

Yo, Mónica Alexandra Jaramillo Villacís con cédula de identidad No. 0602488629 solicito de la manera más comedida lo siguiente:

En conocimiento que su Administración está realizando en la Actualidad el **RECORRIDO Y ACTUALIZACION – VERIFICACION** del sector **SOLANDA** en cuanto se refiere a la **LEGALIZACION** de las **ADJUDICACIONES de PASAJES** que no han sido tomados en cuenta en años anteriores solicito por favor se proceda con el Trámite Respectivo, para lo cual adjunto la información necesaria.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Mónica Jaramillo

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE TRÁMITE Y GESTION URBANA
- 2 JUN 2017 14:52 HORA
RECIBIDO POR: *Georgeta Paucides*

Correo : monijara123@hotmail.com

Telf = 0995456493

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
29 MAY 2017 10:20 HORA
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO REGISTRO: 2017-074483
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

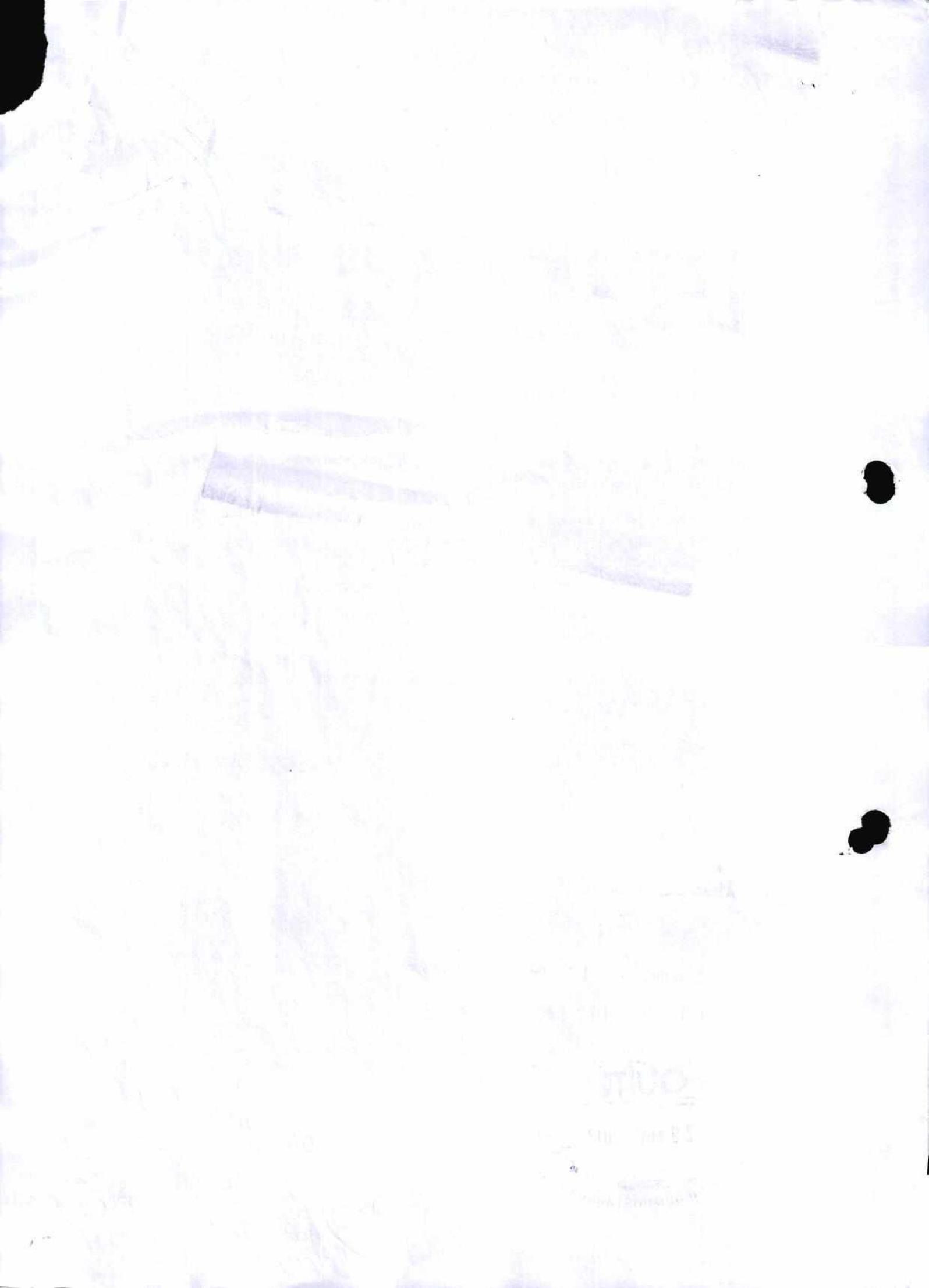
ASIGNADO: 24 MAY 2017 8:11 HORA
0002518

TRAMITE No: _____

NOMBRE: *Edwin Biosmediano*

Recibido 26 folios útiles, entregado a Plomo original

31



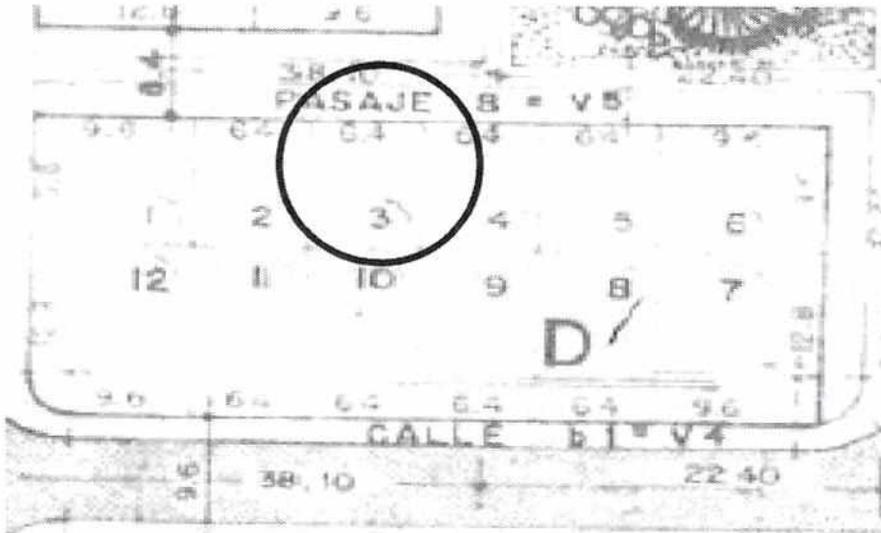
Señor
Mónica Alexandra Jaramillo Villacís
Presente.-

22 MAY 2017

De mi consideración:

En atención al pedido, ingresado a esta Dirección con ticket No. 2017-AZCE-1567, relacionado con la Ordenanza 126 que regula los excedentes o diferencias de áreas de terreno del predio No 188591, en la parroquia de Solanda se informa lo siguiente:

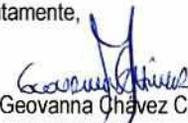
Una vez revisada la documentación presentada, contrastada con el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito "SIREC_Q" y planos del Plan Solanda, **no se procede con lo solicitado**, por lo que el área requerida para la aplicación de la Ordenanza 126, está ocupando área del Pasaje N° 8, por lo que estaría afectando área de uso público, además, se informa que los linderos especificados en la escritura no corresponden al plano "PLAN SOLANDA"



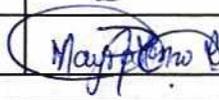
Por lo expuesto, correspondería a una Adjudicación previo informes de las entidades respectivas, razón por lo cual, se devuelve el expediente completo recibido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanna Chávez Cangas

COORDINADORA DE GESTIÓN TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Martha Naranjo	
Elaborado por:	Mayra Merino Molina SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	1048 UFAC	
Ticket No.	2017-AZCE-1567	

Adjunto expediente completo recibido, 1 plano, 1 CD.





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00012259474

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00000602488629

Fecha Pago : 2017/03/08

Contribuyente : JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0188591

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 61.44 m2 AVALUO 11107.65

A.C.C. 304.82 m2 AVALUO 126964.84 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

12.00
 4.65

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:	19.94
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-15.28
• Impuesto predial a pagar:	4.65
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	10.63
Subtotal :	27.28
Descuento	-0.28
Total Cancelado :	27.00

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 76.67%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 16649905

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 21 de abril del 2017

79



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 0602488629

NOMBRES Y APELLIDOS
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

LOCAR Y AÑO DE NACIMIENTO
BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

02 JULIO 1972

REG. CIVIL TOC 002-0042 00226 E SEXO

LOCAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BOLIVAR/GUARANDA
SIMIATUG 1972

[Signature]
SERIA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

E233314242

CASADO PAUL IVAN AYALA IZURIETA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUILBERMO GUALBERTO JARAMILLO

ALICIA CLAUDINA VILLACIS

QUITO 19/09/2008

LOCAL Y FECHA DE EXPEDICION

19/09/2020

FORMA No. REN 2951088

Pch



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



013
JUNTA No.

013 - 113
NUMERO

0602488629
CEDULA

JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PROVINCIA
QUITO ZONA: 1
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171291247-4

APellidos y Nombres
AYALA IZURIETA PAUL IVAN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento **1976-08-07**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **CASADO**
Monica Alexandra Jaramillo V



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V134313242

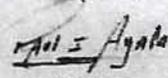
APellidos y Nombres del Padre
AYALA FAUSTO IVAN

APellidos y Nombres de la Madre
IZURIETA LAURA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2016-01-08

Fecha de Expiración
2026-01-08





DIRECTOR GENERAL SR. DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

002

002 - 0201 **1712912474**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA IZURIETA PAUL IVAN

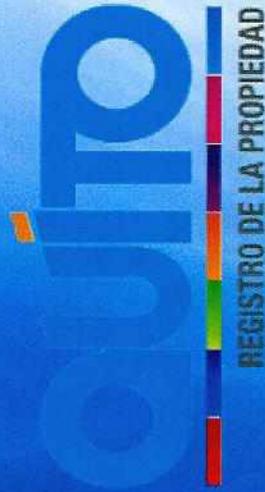
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA SOLANDA 1
QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

[Signature]

I. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Estimado Usuario



Usted acaba de recibir su certificado con firma digital, el mismo que tiene plena validez jurídica para trámites en entidades públicas y privadas.

Para mayor seguridad puede verificar la validez del certificado, ingresando a la página web del Registro de la Propiedad DMQ:

http://www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec/certificados_virtuales/index.php

Una vez que ingrese a la página web, recuerde escribir el código descrito a continuación CÓDIGO:

20170310_911730_R0

En el Registro de la Propiedad nos complace servirle.

Recuerde que para validar su certificado en cualquier institución pública o privada es necesario llevar el CÓDIGO del mismo.

Trabajamos para vivir mejor

NOTA.- Por favor confirmar la recepción de este correo.

Pasados los 90 días se dará de baja el certificado en la plataforma para cualquier duda o requerimiento favor enviar un correo por este mismo medio o comunicarse con 023988170 ext 29674

Nº 445605

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C980911730001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas:;T00000212440;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacis.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho..

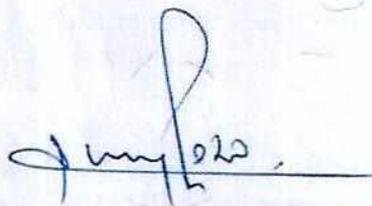
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

28

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, por "inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: YQI

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 445605

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C980911730001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas: T00000212440;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacís.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

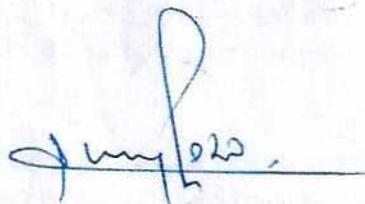
Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, por "inmediata modificación".----- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: YQI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 445605

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C980911730001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas:;T00000212440;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacís.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

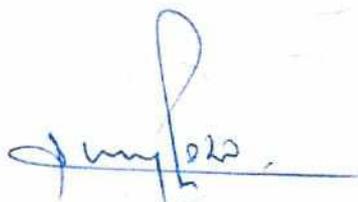
Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".--- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: YQI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

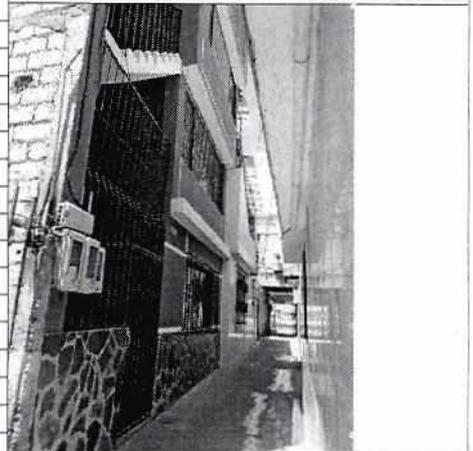
DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 138257 2017/10/27 14:33

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0602488629
Nombre o razón social:	JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	188591
Geo clave:	170102310268010111
Clave catastral anterior:	3130724065000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1990
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	304.82 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	304.82 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2



AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 11,107.65
Avalúo de construcciones	\$ 52,103.51
Avalúo de construcciones	\$ 0.00
Avalúo de adicionales	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 63,211.16
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	CIUDAD
Área según escritura:	61.44 m2
Área gráfica:	79.00 m2
Frente total:	6.69 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 6.14 m2 [SU]
Área excedente (+):	17.56 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Número de lote:	-
Dirección:	Oe4R - S24-55
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	SOLANDA
Barrio/Sector:	LUIS A. VALENCIA

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA	0602488629	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

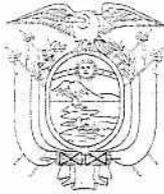
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

026029

C



10/13
30

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

COPIA

LN
FS

DE LA ESCRITURA DE _____

OTORGADA POR _____

A FAVOR _____

PARROQUIA _____

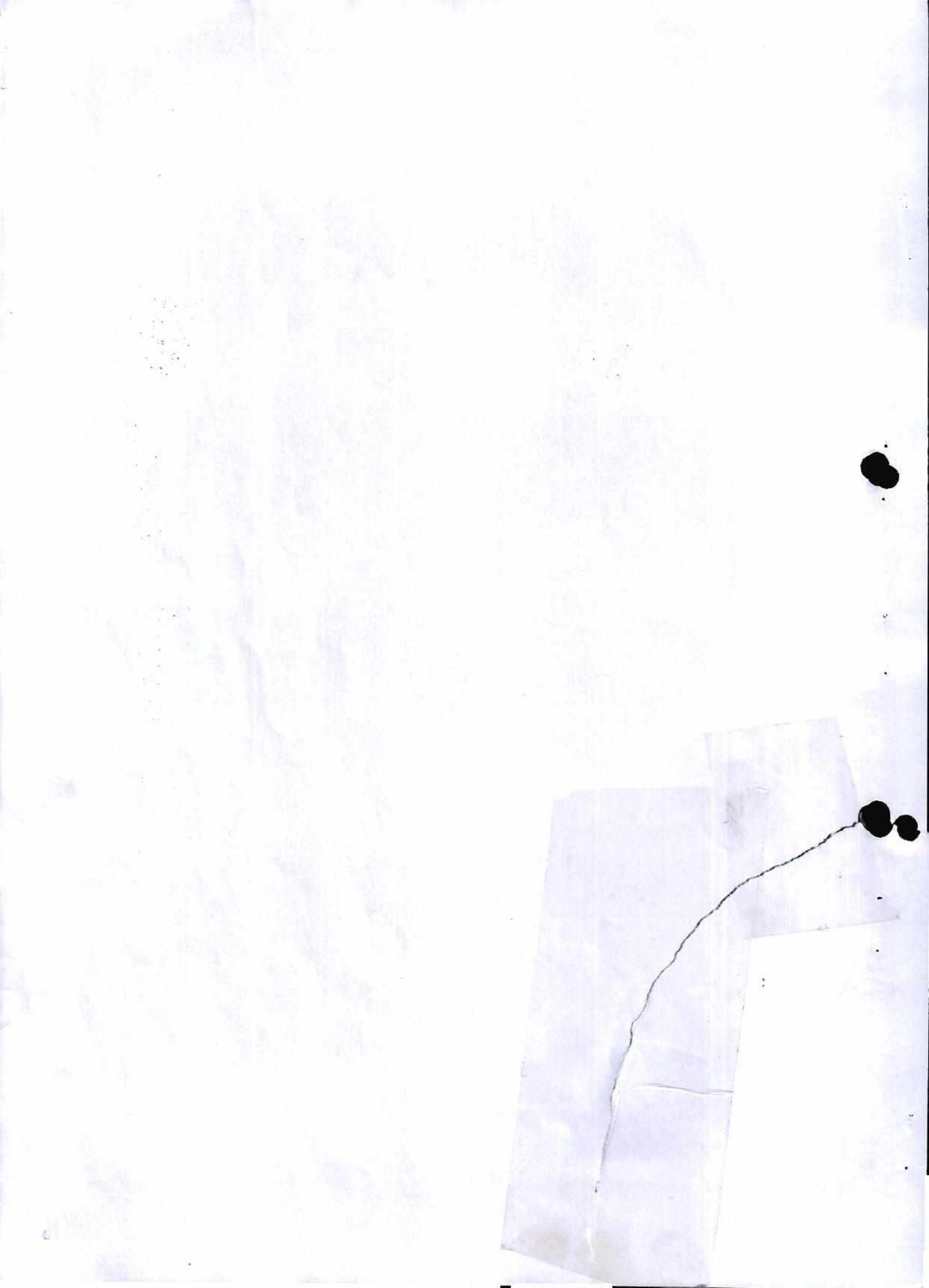
CUANTIA _____

Quito, a ____ de _____ de 200

(Handwritten signature)

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

A



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0026029

R.P.Q.

ESCRITURA No.

COMPRAVENTA

OTORGAN

SR. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA Y

SRA. NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA

A FAVOR DE

SRA. MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS

CUANTIA USD 16.854,00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de marzo del año dos mil seis, ante mí doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JUAN FRANCISCO

FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de esta compraventa, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte el señor JULIO GUALBERTO JARAMILLO VILLACIS, casado, en calidad de mandatario de la señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, de estado civil casada con el señor Iván Paúl Ayala, según se desprende del Poder General que se adjunta a esta escritura en calidad de documento habilitante, en calidad de COMPRADORA; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa de un bien inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de un bien inmueble, por una parte los cónyuges señores JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos, quienes en calidad de VENEDORES; y, por otra parte la señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, de estado civil casada con el señor Iván Paúl Ayala, debidamente representada por el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacis, según se desprende del Poder General que se adjunta a esta escritura en calidad de documento habilitante, por los derechos que representa, quien comparece en calidad de Compradora; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

Compraventa

FECHA

10 de marzo del 2006

OTORGANTES

Juan Fernández Ayala
Nelly Barrionuevo Aulestia
Mónica Jaramillo Villacis

Vendedor C.C. 170598088-4
Vendedora C.C. 170654384-8
Compradora C.C. 060248862-9

OBJETO

INSCRIPCIÓN

CUANTIA

USD 16.854, 00





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Nº 142792

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Compraventa con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia Chillozuelo Porcentaje % _____
predio/s Nº. 188591 Superficie _____
a favor de Monica Alexandra Jeramilo Villacis Clave Catastral 34307-24-065
por el valor de USD. 16 g su

Impuesto de Alcabala, el \$ _____

Impuesto \$ _____

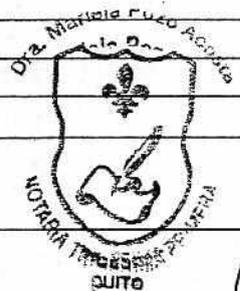
\$ _____

\$ _____

\$ _____

Total \$ _____

Valor especie \$ 0.20



[Signature]
El Notario

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 36619 /

Quito, 8 de marzo del 2006 /

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Compra Venta /

Que otorga Fernández Ayala Juan Francisco y Gra. /

A favor de Jaramillo Villacis Hónuca Alexandra y Otro /

Tipo Inmueble / Area 61,44 M² /

Cuantía \$16.854,00 / Alicuota _____

Predio N.- 188591 / Porcentaje _____

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 2,92 /	Art. _____
ALCABALAS	USD\$ 168,54 /	Art. _____
REGISTRO	USD\$ _____	Art. _____

Atentamente,

[Handwritten Signature]



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION ZONA
ALFARO
RECARGOS
RECARGOS

2-2006
002380289

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

CEDULA/RUC:
00001705980884

NOMBRE
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

PASAJE B

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 08/03/2006	NUMERO DE PREDIO 0188591
CONCEPTO UTILD VENTA INMUEBLES SERVICIO ADMINISTRATI	VALOR \$2.92 \$1.20	CONCEPTO	VALOR	

TRANSACCION 5381835	PAGINA DE 1	VENTANILLA 54	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$3.12
TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEX 3130724065000000000001					PAGO TOTAL \$3.12

No. 5182251



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRANSFERENCE DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUB ELOY ALFARO
ENTREGADO 14 MAR 2006

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Cuito RUC:1768007200001 Aut:1895

ADMINISTRACION ZONA
ALFARO
RECARGOS
RECARGOS

2-2006
61002360288

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

CEDULA/RUC:
00001602488629

NOMBRE
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

PASAJE B

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 08/03/2006	NUMERO DE PREDIO 0188591
CONCEPTO ALCABALAS SERVICIO ADMINISTRATI	VALOR \$168.54 \$1.20	CONCEPTO	VALOR	

TRANSACCION 5381837	PAGINA DE 1	VENTANILLA 54	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$169.74
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO 3130724065000000000001					PAGO TOTAL \$169.74

No. 5182250

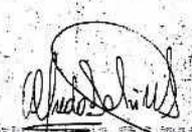


DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Cuito RUC:1768007200001 Aut:1895

TRANSFERENCE DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUB ELOY ALFARO
ENTREGADO 14 MAR 2006

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-03-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0602488629	IARAMILLO VILLACIS MONICA		2006-03-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
16,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALA 2005		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.69	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				3.49	
TRANSACCION					
VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN					
				226305	
					
No. Comprobante			 DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0223839					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-03-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0602488629	IARAMILLO VILLACIS MONICA		2006-03-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
16,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				16.85	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				18.65	
TRANSACCION					
VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN					
				226306	
					
No. Comprobante			 DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0223840					

RECIBO DE PAGO
RECIBOS
2006
002330289
CEDULA/RUC:
00001705980884

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

NOMBRE
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
08/03/2006

NUMERO DE PREDIO
0188591

CONCEPTO
UTILD VENTA INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$2.92
\$.20

CONCEPTO
VALOR

TRANSACCION
3361835

PAGINA DE
1

VENTANILLA
54

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
\$2.12

PAGO TOTAL
\$3.12

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEX
3130724065000000000001

RESPONSABLE
GUERRERZ NELLY

No. 5182251



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tlf. 2220360, Quito RUC:176800720001 Aut:1995

CONTRIBUYENTE

TRANSACCION DE DOMINIO
ADMINISTRACION SUB ELOY AYALA

ENTREGADO 14 MAR 2006

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

RECIBO DE PAGO
RECIBOS
2006
61002360288
CEDULA/RUC:
0000170602488629

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

NOMBRE
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
08/03/2006

NUMERO DE PREDIO
0188591

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$168.74
\$.20

CONCEPTO
VALOR

TRANSACCION
3361837

PAGINA DE
1

VENTANILLA
54

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
\$168.74

PAGO TOTAL
\$168.74

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO
3130724065000000000001

RESPONSABLE
GUERRERZ NELLY

No. 5182250



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tlf. 2220360, Quito RUC:176800720001 Aut:1995

CONTRIBUYENTE

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

15

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-03-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0602488629	JARAMILLO VILLACIS MONICA		2006-03-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
16,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALA 2006		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.69 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				3.49	
TRANSACCION					
VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN					
					226305
					
No. Comprobante No. 0223839 					
					 DIRECTOR FINANCIERO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-03-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0602488629	JARAMILLO VILLACIS MONICA		2006-03-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
16,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			16.85 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				18.65	
TRANSACCION					
VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN					
					226306
					
No. Comprobante No. 0223840 					
					 DIRECTOR FINANCIERO

obligarse de conformidad con la Ley. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Los Vendedores son propietarios de un inmueble signado con el número TRES, Sector Uno, Supermanzana Uno, Superlote D, Casa número Tres, Tipo A-uno, del Programa Solanda, ubicado en la Parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fuera adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Los linderos generales del lote de terreno donde se encuentra construido el inmueble materia de esta compraventa: **POR EL NORTE.-** Eje de la avenida Escalón Solanda Norte, en ochocientos catorce metros sesenta centímetros de longitud; **POR EL SUR.-** Eje de la avenida Solanda Sur, en mil treinta y siete metros setenta centímetros de longitud; **POR EL ESTE.-** Eje de la avenida Teniente Hugo Ortiz, en mil dieciocho metros setenta centímetros de longitud; y por el, **POR EL OESTE.-** Eje de la avenida Cardenal de la Torre en mil ciento treinta y dos metros veinte y siete centímetros de longitud, con una superficie aproximada de setecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados. **TERCERA COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes Los Vendedores cónyuges señores **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA** y **NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA** dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la Compradora **MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS**, el inmueble signado con el número TRES, Sector Uno, Supermanzana Uno, Superlote D, casa número Tres, Tipo A-uno, del Programa Solanda, ubicado en la Parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y dimensiones singulares son los siguientes: **POR EL NORTE.-** Lote



número cuatro en nueve metros cincuenta y nueve centímetros de longitud; POR EL SUR.- Lote número dos en nueve metros cincuenta y nueve centímetros de longitud; POR EL ESTE.- Lote número diez en seis metros cuarenta y tres centímetros de longitud; y, POR EL OESTE.- Pasaje ocho en seis metros cuarenta y tres centímetros de longitud, con una superficie de sesenta y uno metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, con

61,66 m²
61,66 m²
todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y todo cuanto por Ley se considere inmueble por destinación, accesión o naturaleza, por lo que transfieren el dominio y posesión de dicho bien inmueble. No obstante determinarse los linderos, dimensiones y la cabida, la venta se la realiza como cuerpo cierto. CUARTA PRECIO.- El

9
justo precio que las partes de común acuerdo convienen, por la compraventa del bien inmueble materia de la presente escritura pública es el de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, valor que es cancelado de contado, en dinero efectivo, moneda de curso legal a la firma de la presente escritura pública, por lo que los Vendedores declaran recibirlo en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que tengan que hacer reclamo alguno en lo posterior por este concepto.

Los Vendedores declaran expresamente que renuncian a iniciar cualquier acción por lesión enorme por la venta que realizan por medio de este documento. QUINTA SANEAMIENTO.- Del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito que se adjunta, se desprende que sobre el bien inmueble que venden por medio de esta escritura pública de compraventa, no pesa gravamen alguno que limite su dominio o traspaso, en todo caso se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la

OFICIO DEL DISTRITO MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA



2.006
61002360254

COMPROBANTE DE COBROS

ZONA EL ALFARO
RECALIFICACIONES

FECHA DE PAGO
08/03/2006

CEDULA/RUC
00001705980884

NOMBRE
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO

DIRECCION
22-7-5 MR-7 00

CLAVE CATASTRAL

3 PASAJE 8

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 19,50 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 08/03/2006 CANCELADO
NUMERO DE PREDIO 0188591

CONCEPTO VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO \$18,87
SERVICIO ADMINISTRATI \$2,00

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB TOTAL \$19,07
3361623 1 52 PAGO TOTAL \$19,07

CALLE FRENTE 1,26

RESPONSABLE
JEREZ WILSON

No. 5180626



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1758007200007 Auz:1895

CONTRIBUYENTE

5
13



CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Poder General N° 107/05
Página N° ciento siete
Año 2005

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al vigésimo cuarto día del mes de octubre de dos mil cinco, ante mí, Oscar García Endara, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.060248862-9, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor JULIO GUALBERTO JARAMILLO VILLACIS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.060276511-7, para que en su nombre y representación intervengan en los siguientes actos y contratos:

A) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis; D) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Por la vía judicial o extrajudicialmente, perciba o cobre todos los créditos que se adeuden al mandante; reciba el dinero o valores que recaudaren, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; G) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, sistema financiero y las administren; H) De existir anteriores cuentas bancarias, gire sobre ellas, solicite préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; I) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados al cobro de: jubilación, fondos de reserva, cesantía, a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y cualquier trámite que sea necesario dentro de esta Institución; J) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante; K) Gire cheques, libranzas, letras de cambio y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; L) Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; y, M) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.

Al efecto y para el cabal desempeño de sus gestiones, se confiere al Mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Asimismo, está autorizado para transigir y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del Mandante.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170654884-8

BARRIONUEVO AULESTIA NELLY PATRICIA

QUITO FAXI/FANGUA/RAYON CAMPANA

21 NOVIEMBRE 1963

001-00500297

QUITO FAXI/FANGUA

EL EDRAZON 1963

Nelly Barrionuevo

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO JUAN FRANCISCO BARRIONUEVO

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL BARRIONUEVO

FAMIA AULESTIA AULESTIA

QUITO

27/12/2015

REN 0858266

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170578088-4

FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO ANIBAL

IMBABURA/PUCELLO/PUCELLO

31 MAYO 1961

002-046900734 M

IMBABURA/IBARRA

IBARRA 1961

Juan Francisco Fernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO NELLY PATRICIA BARRIONUEVO

SECUNDARIA EMPLEADO

MICHEL FERNANDEZ

SIENA INES AYALA

QUITO

30/01/2006

REN 0937302

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73-0833 NUMERO

170598884 CEDULA

FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO ANIBAL

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA

VILLA FLOR

170598884

170598884

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0011 NUMERO

1706543244 CEDULA

BARRIONUEVO AULESTIA NELLY PATRICIA

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA

QUITO

1706543244



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171521698-0

MOLINA MORALES CRISTINA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

26 MARZO 1977

FORMA DE VOTACION 004-A 0212 02832 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



CRISTINA MOLINA MORALES
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO:*****

E223313125

CASADO

JULIO G JARAMILLO VILLACIS

SECUNDARIA

EMPLEADO PUBLICO

OSWALDO VICENTE MOLINA

MARIA DE LOURDES MORALES

QUITO

07/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION

07/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 1137826

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral No. 73 - 0120
Numero

1715216980
CEDULA

MOLINA MORALES CRISTINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

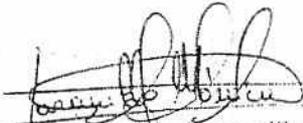
VILLA FLORA
PARROQUIA

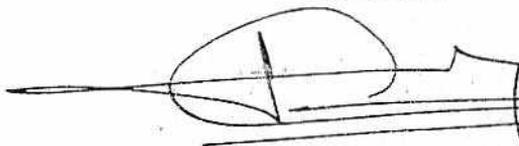
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-----

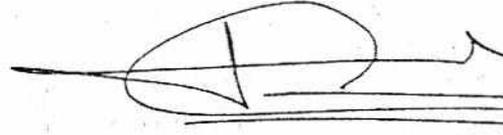

Mónica Alexandra Jaramillo Villacís
Mandante


Oscar García Endara
Cónsul del Ecuador



Arancel: 11.6.1
Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres referido a Poderes Generales, año dos mil cinco, página ciento siete. Dado y sellado hoy, al vigésimo cuarto día del mes de octubre de dos mil cinco.


Oscar García Endara
Cónsul del Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40036987001
FECHA DE INGRESO: 02/03/2006

CERTIFICACION

Referencias: 21/02/1995-PO-2369f-2995i-7264r

Tarjetas:;T00000102807;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa número Tres, Sector Uno, Supermanzana Uno, Superlote D, Tipo A-uno/del Programa Solanda, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; este, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que con fecha veinte y tres de febrero del dos mil seis, se encuentra que mediante acta notarial celebrada el veinte y uno de febrero del dos mil seis, ante la notaria de la doctora Mariela Pozo, se declara extinguido el patrimonio familiar que pesaba sobre el inmueble relacionado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR
INTERINO



REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE: **CIUDADANIA** No. **171291247-4**

AYALA IZURIETA PAUL IVAN

07 AGOSTO 1976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

ESTADO CIVIL: **CONJUGADO** C.C.V.M. **008-A-0204 06003**

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

[Signature]

FORMA DE REGISTRO



ECUATORIANA ***** **VI34313242**

CASADO **MONICA ALEXANDRA JARAMILLO V**

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**

FAUSTO IVAN AYALA

LAURA DE JESUS IZURIETA

QUITO **03/10/2001**

13/10/2011

118190900

[Signature]



[Signature]

Marcela Pozo Acosta



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060276511-7

JARAMILLO VILLACIS JULIO GUALBERTO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO
 17 ABRIL 1978
 REG CIVIL 002- 0212 009923 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABUFO 1978



[Signature]

ECUATORIANA***** 9466404442
 CASADO CRISTINA E MOLINA MORALES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUILLERMO GUALBERTO JARAMILLO
 ALICIA CLAUDINA VILLACIS
 QUITO 15/04/2016
 REN 0361308
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 de Noviembre de 2005

060276511 7 0035- 004 **0597268**

JARAMILLO VILLACIS JULIO GUALBERTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 VELASCO
 00000031 DUPLICADO USD 6

[Signature]

Propiedad del cantón correspondiente, correrán de cuenta de la Compradora, a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. **SEPTIMA ACEPTACION.** - Presentes las partes contratantes declaran expresamente que aceptan la compraventa que realizan por medio de esta escritura pública, por estar hecha en beneficio de sus legítimos y mutuos intereses. **OCTAVA AUTORIZACIÓN.** - Los Vendedores facultan expresamente a la Compradora para que por si misma o por intermedio de una tercera persona, realice la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **NOVENA CONTROVERSIAS.** - En caso de que surgieren controversias relacionadas con la interpretación y cumplimiento del presente contrato de compraventa, las partes se someterán a conocimiento y resolución del Juez competente de esta ciudad de Quito y al trámite del juicio verbal sumario, para lo cual renuncian fuero y domicilio. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el doctor Augusto Torres Calderón, con matrícula profesional número seis mil novecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA

C.C. 170598088-f

Nelly Barrionuevo
SRA. NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA

C.C. 170654384-8

4

~~*[Signature]*~~

SR. JULIO GUALBERTO JARAMILLO VILLACIS

C.C. 060276511-7

La Notaria:
Munla

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

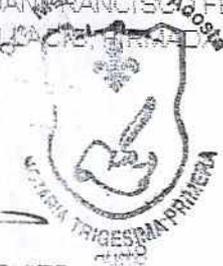


CC-0026029
R.P.Q.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE LA COMPRAVENTA QUE OTORGA JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ AYALA Y SEÑORA A FAVOR DE MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA NOTARIA

Munla



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 24757

Matrículas Asignadas.-

CHILL0017586 inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO.-

miércoles, 26 abril 2006, 10:11:39 AM



EL REGISTRADOR.

Contratantes.-

FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
BARRIONUEVO AULESTIA NELLY PATRICIA en su calidad de VENDEDOR

JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR
AYALA IVAN PAUL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LENIN SALINAS

CC-0026029

